



Carrera de Abogacía

(Plan de Estudios N° 207/99)

PROGRAMA MATERIA OPCIONAL

"Razonamiento Jurídico"

1. Fundamentación

La asignatura opcional propuesta parte de una comprensión del derecho como práctica social y, desde tal horizonte, nos ocupamos reflexionar sobre una de las actividades que la caracterizan, como es el "razonamiento jurídico". En particular, nos interesa aquel llevado a cabo de los operadores jurídicos, en oportunidad de interpretar el derecho para resolver un "caso concreto". Se abordará el problema de la justificación de la adjudicación del derecho, en particular, frente a problemas de identificación e interpretación del derecho civil y comercial, a la luz del derecho constitucional. Esto permitirá desarrollar habilidades propias del razonamiento jurídico en situaciones conflictivas que se dan usualmente en la práctica judicial. Nos proponemos evaluar las herramientas teóricas utilizadas, en los casos que la literatura especializada reconoce como difíciles.

2. Objetivos

1. Explicitar algunos presupuestos teóricos del razonamiento jurídico para la resolución de casos.
2. Analizar los diferentes tipos de casos difíciles por desacuerdos normativos para identificarlos en el caso concreto.
3. Evaluar las herramientas teóricas dadas para interpretar el Capítulo primero, del título preliminar del CCCN.
4. Aplicar el capítulo primero, del título preliminar del CCCN para adjudicar el derecho en un caso concreto.

3. Contenidos

MODULO I. El razonamiento jurídico.

1. El razonamiento jurídico como una actividad interpretativa; 2. Las concepciones de la interpretación: La teoría intencional, constructivista y estratégica; 3. Análisis de las implicancias de los presupuestos teóricos para la práctica interpretativa.

MODULO II. Casos difíciles.



1. Casos fáciles y difíciles; 2. Casos difíciles por desacuerdos normativos; 3. Casos difíciles por problemas de integración del derecho; 4. Casos difíciles por problemas de interpretación del derecho; 5. Casos difíciles por invalidez constitucional.

MODULO III. El razonamiento jurídico en el CCCN

1. El Capítulo I, del Título Preliminar del CCCN. Antecedentes. 2. Art. 1 CCCN. La constitucionalización del derecho privado. 3. Art. 2 CCCN. La interpretación del derecho privado y el principio de integridad. 4. Los argumentos interpretativos; 5. Art. 3 CCCN. La motivación razonable de la resolución del caso.

MODULO IV. El razonamiento jurídico en la resolución de un caso.

1. Presentación y análisis de un caso referido al derecho civil y comercial; 2. Elaboración de piezas judiciales; 3. Exposición y defensa de las piezas judiciales (demanda, contestación de demanda y sentencia).

4. Metodología de enseñanza

Durante el desarrollo de la asignatura se utilizarán diferentes herramientas metodológicas; Se desarrollarán clases magistrales y expositivas de los profesores invitados y de los docentes a cargo del dictado de las mismas. También se formarán trabajos grupales y debates. En estas últimas, el objetivo es aplicar los contenidos como herramientas para la práctica profesional. Por último, se utilizará la simulación de una audiencia complementaria donde los alumnos asumirán un rol de parte o de Tribunal exponiendo sus respectivas piezas judiciales. En la presente se utilizará el aula virtual como complemento a la enseñanza presencial, conforme lo dispuesto por resolución 1379/2016.

5. Metodología de Evaluación

En este apartado se especifica cómo se llevará a cabo la evaluación, mediante dos exámenes parciales y un recuperatorio. El Examen promocional y final para alumnos regulares y libres se llevarán a cabo, según lo indica el Calendario Académico. Los criterios de evaluación son los siguientes: 1) Conocimiento del contenido y herramientas teóricas; 2) Aplicación de las herramientas teóricas en las instancias evaluativas; y 3) exposición oral en los debates y simulación de audiencia.

6. Bibliografía

1. ATIENZA MANUEL, (2013), "*Curso de Argumentación jurídica*", Trotta, Madrid.
2. BARBAROSCH EDUARDO, (2012), *La Interpretación en el proyecto de código*, La Ley, T. F, Bs. As.
3. DWORKIN RONALD,

Facultad de Derecho UNC

Página 4 | 7

IF-2025-00510685-UNC-SAC#FD

- (2006), *¿Deben nuestros jueces ser filósofos? ¿Pueden ser filósofos?*, Isonomía, Mexico.
 - (2014), *Justicia para todos*, Fondo de Cultura Económica, Bs.As.
 - (2022), *El Imperio del derecho*, Gedisa, Barcelona.
4. EZQUIAGA FRANCISCO JAVIER, (1994), "*Argumentos interpretativos y postulado del legislador racional*", Isonomía N° 1, Alicante.
 5. GIL DOMINGUEZ, ANDRES. (2015), *El Estado constitucional y convencional de derecho en el Código Civil y Comercial*, Ediar, Bs. As.
 6. IGLESIAS VILA MARISA, (2006), *Las fuentes de indeterminación del derecho: una aproximación filosófica*, en *Cuadernos de Derecho Público*, España
 7. KENNEDY DUNCAN, (1999), *Libertad y Restricción en la decisión judicial. Una fenomenología crítica*, Siglo del Hombre, Bogotá.
 8. LINFANTE VIDAL, ISABEL,
 - (2011), "*Tres ámbitos de la Argumentación Judicial*", Aequitas, España.
 - (2018), "*Argumentación e Interpretación Jurídica. Escepticismo, Intencionalismo, Constructivismo*", Tirant lo Blanch, Valencia.
 9. LORENZETTI RICARDO, (1995), *Las normas fundamentales de derecho privado*, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe
 10. MARMOR ANDREI, (2001), "*Interpretación y teoría del derecho*", Gedisa, Barcelona.
 11. PERRACCHIONE MARIO, (2013), *Crítica a la modificación de la interpretación y aplicación de la ley establecida en el Proyecto de Código Civil y Comercial*, Doctrina Judicial, T. 06, Bs. As.
 12. RODRIGUEZ CESAR, (1999), *Estudio preliminar de Libertad y Restricción en la decisión judicial. Una fenomenología crítica*, Siglo del Hombre, Bogotá.
 13. TARUFFO MICHELE, (2017), Consideraciones sobre el precedente, en: <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.201701.020>

6. Cronograma.

El siguiente cuadro se corresponde a una optacional de 6 créditos. (60hs).




Clase	Tema
1° clase	Presentación de la asignatura. Introducción.
2° clase	Modulo I. El razonamiento jurídico como una actividad interpretativa. Las concepciones de la interpretación: La teoría intencional, constructivista y estratégica.
3° clase	Las concepciones de la interpretación: La teoría intencional, constructivista y estratégica.
4° clase	Análisis de las implicancias de los presupuestos teóricos para la práctica interpretativa.
5° clase	Elaboración de las conclusiones obtenidas.
6° clase	Clase magistral sobre razonamiento jurídico.
7° clase	Modulo II. Distinción entre casos fáciles y difíciles. Casos difíciles por desacuerdos normativos.
8° clase	Casos difíciles por problemas de integración del derecho. Casos difíciles por problemas de interpretación del derecho. Casos difíciles por invalidez constitucional.
9° clase	Análisis de precedentes.
10° clase	Elaboración de Conclusiones.
11° clase	Clase magistral de docente invitado.
12° clase	Primer Parcial.
13° clase	MODULO III. El Capítulo I, del Título Preliminar del CCCN. Antecedentes.
14° clase	Art. 1 CCCN. La constitucionalización del derecho privado.
15° clase	Art. 2 CCCN. La interpretación del derecho privado y el principio de integridad.
15° clase	Los argumentos interpretativos.
15° clase	Identificación y elaboración de argumentos.
15° clase	Art. 3 CCCN La motivación razonable de la resolución del caso.
15° clase	Elaboración de conclusiones.
16° clase	Clase magistral de docente invitado.
17° clase	Presentación y análisis de un caso referido al derecho civil y comercial.
18° clase	Elaboración de piezas judiciales: Demanda, contestación de demanda y sentencia.
19° clase	Elaboración de piezas judiciales: Demanda, contestación de demanda y sentencia.
20° clase	Clase magistral a cargo de docente invitado.
21° clase	Simulación de Audiencia de juicio. Exposición de demanda.
22° clase	Simulación de Audiencia de juicio. Exposición de contestación de demanda.
23° clase	Simulación de Audiencia de juicio. Exposición de sentencia.
24° clase	Elaboración de conclusiones.
25° clase	Segundo examen parcial.



unc
Facultad de
Derecho

26° clase	Revisión de contenidos de Modulo I y II.
27° clase	Revisión de contenidos de Modulo III y IV.
28° clase	Examen Recuperatorio.
29° clase	Examen alumnos promocionales.
30° clase	Examen de alumnos promocionales. Firma de Libretas.


Profesor Titular
Facultad de Derecho UNC


Profesor Responsable
Facultad de Derecho UNC

Luis A. Díaz Graa
leg. 38438.